



**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: **MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL**

FIRMA


REVISÓ: MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE NUEVOS NEGOCIOS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES


AUTORIZÓ: MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

## ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Fundamento Jurídico y Mejores Prácticas	3
IV.	Integración del Comité de Continuidad del Negocio	4
V.	Responsabilidades del Comité de Continuidad del Negocio	5
VI.	Funciones del Comité de Continuidad del Negocio	5
VII.	Funciones y Responsabilidades de los Miembros del Comité de Continuidad del Negocio	6
VIII.	Reuniones del Comité de Continuidad del Negocio	7
IX.	Control de Cambios	8
X.	Glosario	8

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día es incuestionable la Continuidad del Negocio, ya que cada vez hay más riesgo en los procesos críticos o sustantivos de las Organizaciones; algunas de las razones más importantes de contar con la Continuidad del Negocio en la Entidad son las siguientes:

- Minimizar la interrupción de la operación.
- Proteger la imagen institucional.
- Seguridad de los empleados.
- Satisfacción de las partes interesadas.
- Ventaja competitiva.

Por lo anterior, se integró el presente documento que contiene información específica referente a las funciones y responsabilidades de los integrantes y participantes en el Comité de Continuidad del Negocio de Lotería Nacional para la definición de los procedimientos en caso de un incidente que impida la continuidad del proceso sustantivo de los Concursos y Sorteos de la Entidad.


## II. OBJETIVO

Definir la integración y funcionamiento del Comité de Continuidad del Negocio de Lotería Nacional, así como el alcance, la intervención, en el ámbito de sus atribuciones, de cada uno de sus integrantes, a fin de asegurar las actividades de continuidad del negocio del proceso sustantivo de Concursos y Sorteos de Lotería Nacional para la celebración de los mismos, de una manera transparente y que cumplan con la legalidad establecida en su realización durante el evento de contingencia.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO Y MEJORES PRÁCTICAS

### Fundamento Jurídico

- Decreto por el que se modifica la denominación del Organismo Público Descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978 (DOF 09-03-2020).
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (DOF 06-09-2021).

- Acuerdo por el cual se dan a conocer las Bases Generales de Sorteos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. (DOF-08-09-2011).
- Todas las Leyes locales y federales y normatividad aplicable a Lotería Nacional.

### Mejores prácticas

- ISO 9001- Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI).
- ISO/IEC 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 22301 Seguridad de la Sociedad – Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio.


## IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La constitución del Comité de Continuidad del Negocio en Lotería Nacional estará integrado de la siguiente forma:

<b>CARGO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA EL CARGO</b>	<b>FACULTAD</b>
Presidente	Director General de Lotería Nacional o funcionario a quien se delegue dicha facultad	Voz y Voto de Calidad
Secretario Ejecutivo	Subdirección General de Ventas y Operaciones (Presidente Suplente)	Voz y Voto
Vocal	Subdirección General de Nuevos Negocios, Mercadotecnia y Publicidad	Voz y Voto
Vocal	Subdirección General de Administración y Finanzas	Voz y Voto
Asesor	Subdirección General de Asuntos Jurídicos	Voz
Asesor	Titular del OICE	Voz

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los Asesores podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, y sólo podrán participar en ausencia de éste. Esta designación deberá hacerse llegar por escrito al Secretario Ejecutivo del Comité de Continuidad del Negocio, antes de la sesión.

El Vocero Oficial será el titular de la Gerencia de Relaciones Públicas.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES</b>		<b>5</b>	<b>9</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>MARZO 2017</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>01</b>

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---


## **V. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

- Evaluar la información sobre los eventos de emergencia para determinar los escenarios en los que se deba declarar la implementación del Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos.
- Declarar por conducto de la Subdirección General de Ventas y Operaciones el inicio de la Contingencia cuando se cumpla algunos de los escenarios determinados.
- Notificar vía el Vocero Oficial la contingencia y el proceso de continuidad a las áreas internas de Lotería Nacional, así como a los entes externos
- Solicitar por conducto de la Subdirección General de Ventas y Operaciones la Implementación del Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos para que se comience con la recuperación del proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos que se requiera.
- Coordinar la comunicación entre sus miembros durante y después del evento contingente para contar con la información actualizada de todas las actividades que se estén desarrollando con motivo de la contingencia.
- Declarar por conducto de la Subdirección General de Ventas y Operaciones en su momento la finalización de la contingencia.

## **VI. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

El Comité de Continuidad del Negocio debe demostrar su liderazgo y compromiso con respecto al Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos de la Entidad, implementando las acciones que se enuncian a continuación:

- a) Supervisar que el Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos de la Entidad que se emita sea debidamente aplicado.
- b) Supervisar que los recursos tanto materiales como humanos necesarios para el Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos se encuentren disponibles.
- c) Impulsar la revisión y mejora continua del Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos.
- d) Participar en la realización de las pruebas (simulacros) del Plan de Continuidad y de Contingencia del Proceso Sustantivo de Concursos y Sorteos de la Entidad.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

## **VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

### **Presidente**

- Proponer el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Moderar los debates dentro del Comité.
- En caso de empate en las votaciones emitir voto de calidad.
- Firmar las actas correspondientes a las reuniones a las que hubiese asistido.

### **Secretario Ejecutivo**


- Elaborar el orden del día.
- Convocar, coordinar y dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité
- Vigilar la expedición correcta del orden del día y del listado de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes documentales necesarios.
- Realizar el escrutinio de los asistentes a las reuniones del Comité para verificar que exista el quórum necesario para sesionar.
- Levantar el acta correspondiente a cada sesión.
- Recabar las firmas de las actas correspondientes a las reuniones del Comité.
- Registrar los acuerdos del Comité y realizar su seguimiento.
- Resguardar la documentación inherente al funcionamiento del Comité y aquellas otras que le encomiende el Presidente o el Comité.

### **Vocales**

- Enviar al Secretario Ejecutivo los asuntos que a su juicio deban tratarse a la consideración del Comité.
- Aprobar el orden del día.
- Analizar los asuntos de la reunión a celebrarse.
- Firmar las actas correspondientes a las reuniones a las que hubiesen asistido.
- Realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Comité.

### **Asesores**

- En el ámbito de su competencia brindar la asesoría necesaria.


 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

## VIII. REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Las reuniones del Comité se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Las reuniones ordinarias del Comité de Continuidad del Negocio de Lotería Nacional se efectuarán una vez al año, conforme al calendario que el propio Comité determine, salvo que no existan asuntos a tratar, en cuyo caso el Presidente o el Secretario Ejecutivo deberá dar aviso de cancelación de sesión a los miembros del Comité, por escrito o por correo electrónico.
2. Cuando sea necesario y a solicitud del Presidente o de los miembros integrantes, se realizarán sesiones extraordinarias.
3. Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con 5 días hábiles de anticipación tratándose de las sesiones ordinarias y para el caso de las sesiones extraordinarias con cuando menos 24 horas previas a la sesión.
4. Invariablemente se deberá contar con la asistencia del Presidente del Comité de Continuidad y en ausencia, su suplente.
5. Se entenderá por quórum suficiente cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.
6. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
7. El orden del día, junto con los asuntos correspondientes de cada sesión se entregará a los integrantes del Comité de Continuidad del Negocio.
8. Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité de Continuidad del Negocio se presentarán preferentemente enlistados, en los que se contenga información resumida de los casos que se pretendan dictaminar en cada sesión, mismos que deben ser firmados por los miembros asistentes que tengan derecho a voz y voto.
9. De cada sesión se levantará acta, la cual invariablemente deberá ser firmada por todos los que hubiesen asistido a ella el mismo día de la sesión, misma que debe contar al menos con lo siguiente: número de sesión, lugar, hora, fecha, los asuntos tratados, el análisis de los temas comentados en la sesión y el seguimiento a los mismos.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

## IX. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Emisión del documento.	Abril 2017
01	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Fundamento Jurídico, así como las “Referencias Normativas” ahora “Mejores Prácticas”. En lo general en el documento se cambió el nombre de la Entidad de Pronósticos para la Asistencia Pública por Lotería Nacional. Cambio el área emisora “Subdirección General de Mercadotecnia” ahora “Subdirección General de Ventas y Operaciones”, así como la clave del documento “SGM-MAN-02” ahora “SVO-MAN-01”. Se modificaron los numerales IV, V, VI, y VII; quedando el documento acorde a las atribuciones de las áreas competentes. Lo anterior acorde a lo previsto a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2022 del “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del día 20 de enero de 2023 y del “ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022”; del día 11 de enero de 2024. Este documento deberá ser revisado a más tardar en septiembre de 2026 para ratificar su vigencia o actualizarlo.	Noviembre 2024

## X. GLOSARIO


### Área:

Jerarquización prevista en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.

### Comité:

Comité de Continuidad del Negocio de Lotería Nacional.



 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SVO-MAN-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2017	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LOTERÍA NACIONAL</b>
---------------------------------	---

**Contingencia:**

Es un acontecimiento que se presenta sorpresivamente y que puede poner en peligro la salud, la vida de las personas y la infraestructura existente, lo que puede originar un desastre.

**Entidad / Lotería**

Lotería Nacional.

**Incidente:**

Es un suceso que ocurre por casualidad o debido a una combinación de circunstancias imprevistas, que, si no se maneja de manera adecuada, la situación puede escalar a una emergencia, desastre o crisis.

**OICE:**

Órgano Interno de Control Especifico en Lotería Nacional.